

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

Rad. 1100131-10-027-2020-00498-00

Bogotá, D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Notificado el curador *ad-litem* del demandado del auto admisorio de la demanda (Fl. 51 c. digital 5), propuso excepciones de mérito (c. digital 7), cuyo traslado venció ante el silencio de la actora (c. digital 9).

Al tenor de los arts. 372 (parágrafo) y 373 del CGP y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ se señala la hora de las 02:30 pm del día 19 del mes de octubre del año 2021, para llevar a cabo audiencia virtual para el trámite. En esta oportunidad procesal las partes deberán comparecer personalmente a la audiencia con la prevención de que en ella se practicarán los interrogatorios de parte. Se les advierte asimismo que su inasistencia o el retiro injustificado de la audiencia, los hace acreedores a las sanciones previstas en el Art. 372 numeral 4º del CGP.

La Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el presente proceso por lo cual se decretan las siguientes:

DE LA DEMANDANTE

Documentales: Las aportadas con la demanda (Fl. 2 a 11 c. digital 1).

Interrogatorio de parte: Luis Andrés Puerta French.

Testimoniales: De Johana Carolina Briceño Casallas, Ostin Joliver y Wilmer Bagoben Bolaños Valdés.

DEL CURADOR AD LITEM DEL DEMANDADO

Interrogatorio de parte: Deicy Sooir Bolaños Valdés.

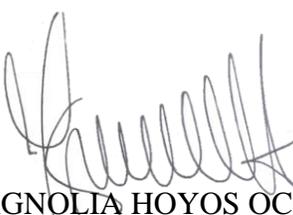
DE OFICIO

Entrevista: se ordena a cargo de la Asistente Social del despacho la entrevista al NNA Juan Román Puerta Bolaños y para el efecto se fija el día veinticuatro (24) del mes de septiembre del año 2021 a las 09:00 am. Rinda la profesional adscrita el informe respectivo y de ser el caso acuda a las herramientas tecnológicas a disposición, para la realización de la diligencia.

Secretaría consulte en línea el RUAF o la base de datos de la ADRES respecto de Deicy Sooir Bolaños Valdés con c.c. 52.354.240 y Luis Andrés Puerta French con c.c. 79.897.540 y oficie a las entidades que corresponda a fin de lograr establecer vinculación laboral y capacidad económica de las partes. Comuníquese por el medio más expedito.

Sin perjuicio de lo anterior se requiere a Deicy Sooir Bolaños Valdés para que en el término de diez (10) días, allegue prueba de su vinculación laboral y de sus ingresos mensuales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

  
MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0161 FECHA 16/SEPTIEMBRE/2021

  
NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
SECRETARIA